




COMISIÓN  
DE SALUD Y  
POBLACIÓN



# RESUMEN DE GESTIÓN AGOSTO 2022 - JULIO 2023

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2022 - 2023





EDHIT JULÓN IRIGOÍN  
PRESIDENTA  
COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN



COMISIÓN  
DE SALUD Y  
POBLACIÓN

## PRESENTACIÓN

Al finalizar mi periodo como presidenta de la comisión de Salud y Población del Congreso de la República, quiero compartir una parte del trabajo que hemos realizado en este período anual de sesiones 2022-2023.

Nuestra gestión se ha caracterizado por su productividad. Hemos aprobado más de 60 dictámenes en beneficio del personal de salud y los millones de usuarios de hospitales, centros de salud y postas médicas en todo el país; de las cuales 16 son leyes aprobadas. Asimismo, hemos realizado sesiones descentralizadas, mesas de trabajo, reuniones de trabajo y acciones de fiscalización y control político en defensa de los derechos de los peruanos a una vida sana y con oportunidades de desarrollo.

En ese sentido, agradezco a mis colegas congresistas por su compromiso y apoyo a la labor de esta Comisión, así como a los representantes de las diversas instituciones públicas, entidades privadas y agrupaciones de la sociedad civil organizada por confiar en nuestro trabajo.

Reafirmo mi compromiso de seguir trabajando para asegurar el acceso a servicios integrales de salud de calidad y oportunos de todos los peruanos.

*Edhit Julón*  
Congresista



# PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023 COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN **LABOR LEGISLATIVA**

**64**

**DICTÁMENES  
APROBADOS**

**18**

**LEYES  
PUBLICADAS**

**7**

**DICTÁMENES  
EN AGENDA  
DEL PLENO**

**21**

**SESIONES  
ORDINARIAS**

**22**

**SESIONES  
EXTRAORDINARIAS**

**5**

**SESIONES  
EXTRAORDINARIAS  
DESCENTRALIZADAS**

# LEYES QUE PROTEGEN TU SALUD

## LEY N.º 31633

Ley que implementa y desarrolla los **Bancos de Leche Humana** en todo el Sistema Nacional de Salud



NORMAS LEGALES
PODER LEGISLATIVO
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
LEY N.º 31633
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
POR CUANTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:
Ha dado la Ley siguiente:
<b>LEY QUE IMPLEMENTA Y DESARROLLA LOS BANCOS DE LECHE HUMANA</b>
<b>Artículo 1. Objeto de la Ley</b> La presente ley tiene por objeto establecer los lineamientos generales para la implementación y desarrollo de bancos de leche humana en el país, como una estrategia de prestación de servicios de salud para la atención materno-infantil. Para tal efecto, la leche humana se obtiene a través de la donación de madres aptas para este fin, y su distribución es gratuita y bajo prescripción médica. Queda prohibida la comercialización de leche humana, así como el tráfico o uso no contemplado en la presente ley.

La ley tiene el objetivo de mejorar la eficiencia y la calidad de los servicios de salud, disminuyendo la mortalidad y morbilidad infantil mediante la promoción y fomento de la lactancia materna, aplicada a la tecnología para el procesamiento de leche humana segura en los Bancos de Leche Humana.

## LEY N.º 31750

Ley que modifica los artículos 2 y 4 de la ley N.º 30024, Ley que crea el Registro Nacional de **Historias Clínicas Electrónicas**

## LEY N.º 31756

Ley que promueve la **Donación de Órganos y Tejidos Humanos para Trasplante con Fines Terapéuticos**

NORMAS LEGALES
PODER LEGISLATIVO
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
LEY N.º 31750
EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
POR CUANTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:
Ha dado la Ley siguiente:
<b>LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 2 Y 4 DE LA LEY 30024, LEY QUE CREA EL REGISTRO NACIONAL DE HISTORIAS CLÍNICAS ELECTRÓNICAS</b>
<b>Artículo 1. Objeto de la Ley</b> La presente ley tiene por objeto regular la interoperabilidad de las historias clínicas electrónicas y la promoción de la investigación en salud a través del acceso a datos debidamente disociados, como elementos para garantizar el acceso a diagnósticos, tratamientos y atención de la salud oportunos.

Objetivo: regular la interoperabilidad de las historias clínicas electrónicas y la promoción de la investigación en la salud, a través del acceso a datos debidamente desasociados, como elementos para garantizar el acceso a diagnósticos, tratamientos y atención de la salud oportuna.

La ley propone un nuevo modelo de consentimiento que considera que todos somos potenciales donantes, salvo que manifestemos nuestra oposición en vida.

NORMAS LEGALES
PODER LEGISLATIVO
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
LEY N.º 31756
LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA
POR CUANTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:
Ha dado la Ley siguiente:
<b>LEY QUE PROMUEVE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS HUMANOS PARA TRASPLANTE CON FINES TERAPÉUTICOS</b>
<b>Artículo 1. Objeto de la Ley</b> La presente ley tiene por objeto promover la donación de órganos y tejidos humanos de donante cadavérico para trasplante con fines terapéuticos.



# LEYES PROMULGADAS

Publicado en el Diario Oficial El Peruano

## LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE INSTITUTOS ONCOLÓGICOS

Beneficio: Considera necesaria la construcción, implementación y funcionamiento de Centros Oncológicos y fortalecer la Red Oncológica Nacional, para promover los estilos de vida saludables, prevenir el cáncer y realizar la detección precoz y el tratamiento oportuno y eficaz.

LEY  
N° 31599

LEY  
N° 31434

## LEY QUE DECLARA DE INTERÉS Y NECESIDAD PÚBLICA EL FINANCIAMIENTO DE LAS IOARR PARA HEMODIÁLISIS, OFTALMOLOGÍA Y GASTROENTEROLOGÍA

Beneficio: financiar las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) para hemodiálisis, oftalmología y gastroenterología, en las entidades del sector salud con la finalidad de cerrar las brechas de atenciones en los servicios de salud a nivel nacional.

## LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS (IREN) EN EL DEPARTAMENTO DE ICA

Beneficio: Proteger a la población, de prevenir la enfermedad oncológica y garantizar su atención integral del cáncer en servicios especializados de calidad, de manera efectiva y oportuna para cerrar las brechas de necesidades insatisfechas de la población de la región Ica.

LEY  
N° 31623

LEY  
N° 31627

## LEY QUE MODIFICA LA LEY 30947, LEY DE SALUD MENTAL, A FIN DE FORTALECER LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y OTRAS POBLACIONES

Beneficio: Se fortalecerá la prevención y promoción de la salud mental de los niños, niñas y adolescentes y otras poblaciones vulnerables

## LEY QUE IMPLEMENTA Y DESARROLLA LOS BANCOS DE LECHE HUMANA EN TODO EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

Beneficio: Implementa y desarrolla los bancos de leche humana en todo el sistema nacional de salud, que ayudará a disminuir la morbilidad y mortalidad infantil, mediante la promoción y fomento de la lactancia materna.

LEY  
N° 31633

LEY  
N° 31654

## LEY QUE AUTORIZA CONVALIDAR COMO SERVICIO RURAL Y URBANO MARGINAL DE SALUD (SERUMS) EL TIEMPO LABORADO EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD, DE LOS GOBIERNOS REGIONALES, DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD (ESSALUD), DE LAS SANIDADES DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE LA SANIDAD POLICIAL

Beneficio: Autoriza convalidar como servicio rural y urbano marginal de salud (serums) el tiempo laborado en establecimientos de salud del MINSA, de los gobiernos regionales, del seguro social de salud (essalud), de las sanidades de las fuerzas armadas y de la sanidad policial durante el estado de emergencia por la covid-19

## LEY QUE FORTALECE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PROMUEVE SU USO EN LA PRÁCTICA MÉDICA Y DE SALUD

Beneficio: Declarar de interés nacional y de necesidad pública la investigación nacional de productos farmacéuticos, incluidos los productos biológicos, dispositivos médicos, el desarrollo de prototipos, escalamiento de tecnología, así como ensayos clínicos para la validación de las tecnologías, así como la aplicación de sus resultados a la práctica médica o de salud.

LEY  
N° 31675

LEY  
N° 31679

## LEY QUE MODIFICA LA LEY 15173, LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

Beneficio: Establecer los mecanismos de flexibilidad y reforzamiento de la institucionalidad del Colegio Médico del Perú, en la medida que dicho colegio profesional contribuye con el desarrollo nacional, a través del correcto ejercicio de la profesión médica.



**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA IMPLEMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO DE DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN LOS DEPARTAMENTOS DE AREQUIPA, CAJAMARCA, CUSCO, LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE, LIMA, MADRE DE DIOS, PASCO, PUNO Y SAN MARTÍN**

Beneficio: Declarar de interés nacional y de necesidad pública la construcción, ampliación, mejoramiento, modernización, equipamiento, mantenimiento y dotación de los recursos humanos necesarios para la operación sostenible de los establecimientos de salud en los departamentos de Arequipa, Cajamarca, Cusco, La Libertad, Lambayeque, Lima, Madre de Dios, Pasco Puno y San Martín

**LEY  
N° 31682**

**LEY  
N° 31703**

**LEY QUE INCORPORA AL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO 728, LEY DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL, A LOS TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD (ESSALUD) QUE SE ENCUENTRAN BAJO EL RÉGIMEN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS) CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO**

Beneficio: Incorporar al régimen laboral del D.L. 728 (Ley de Productividad y Competitividad Laboral) a los trabajadores dde EsSalud) que se encuentran bajo el régimen del contrato administrativo de servicios (CAS) con contrato a plazo indeterminado, de manera gradual y progresiva de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y en el orden de prelación del tiempo de servicio en el plazo de tres años.

**LEY QUE PROMUEVE LA CREACIÓN DEL OBSERVATORIO NACIONAL PARA LA VIGILANCIA DE LA SALUD INTEGRAL DE LA MADRE GESTANTE Y DEL RECIÉN NACIDO**

Beneficio: promover mecanismos adecuados para la reducción de la mortalidad materna, fetal, perinatal y neonatal, así como para la mejora de la salud materno infantil, a través de la gestión del conocimiento para la toma de decisiones, y la formulación y evaluación de políticas públicas orientadas a dicho fin.

**LEY  
N° 31727**

**LEY  
N° 31738**

**LEY QUE MODIFICA LA LEY 29698, LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y PREFERENTE ATENCIÓN EL TRATAMIENTO DE PERSONAS QUE PADECEN ENFERMEDADES RARAS O HUÉRFANAS**

Beneficio: Los que padezcan de enfermedades raras y huérfanas puedan tener acceso a atención y medicamentos.

**LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 2 Y 4 DE LA LEY 30024, LEY QUE CREA EL REGISTRO NACIONAL DE HISTORIAS CLÍNICAS ELECTRÓNICAS**

Beneficio: con el objetivo de que estas sean más eficientes para la atención de los pacientes, regular su interoperabilidad y su incorporación en el Documento Nacional de Identidad.

**LEY  
N° 31750**

**LEY  
N° 31752**

**LEY QUE DECLARA DE PRIORITARIO INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL INICIO Y LA CULMINACIÓN DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO CHIMBOTE EN LA RED ASISTENCIAL ÁNCASH DE ESSALUD, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN 2328142.**

Beneficio: Más y mejor atención para los pobladores de Chimbote

**LEY QUE PROMUEVE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS HUMANOS PARA TRASPLANTE CON FINES TERAPÉUTICOS**

Beneficio: Promover la donación de órganos y tejidos humanos de donante cadavérico para trasplante con fines terapéuticos.

**LEY  
N° 31756**

**LEY  
N° 31759**

**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE GERIATRÍA EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**

Beneficio: declarar de necesidad pública y de interés nacional la creación y construcción del hospital de geriatría en la provincia constitucional del Callao, con el fin de tratar a los adultos mayores con los cuidados médicos y de enfermería de calidad, rehabilitación activa y valoración geriátrica integral.



# 13

## MESAS DE TRABAJO

Como parte de nuestro compromiso con el fortalecimiento del debate público y técnico respecto a diversas propuestas legislativas de interés de la ciudadanía, hemos realizado trece (13) Mesas de Trabajo con representantes del sector público, la empresa privada, la academia y la sociedad civil. A continuación, un resumen de las mesas realizadas durante el periodo anual de sesiones 2022 - 2023.



Mesa de Trabajo: Proyecto de ley 4586/2022-CR, Ley que regula la atención, diagnóstico temprano y tratamiento integral de pacientes con Endometriosis.



Mesa de Trabajo: Proyecto de ley 3537/2022-CR, Ley que regula y organiza un eficiente funcionamiento del Sistema Nacional de Residencia Médica.



Mesa de Trabajo: Implementación de la Ley N° 30681, Ley que regula el uso medicinal y terapéutico del cannabis y sus derivados, para las asociaciones de pacientes.



Mesa de Trabajo: Modificaciones a la Ley N° 30947, Ley de Salud Mental.



Mesa de Trabajo entre parlamentarios, miembros del MINSA y el INEN para consensuar el texto sobre la modificatoria de la Ley del Cáncer.





Mesa de Trabajo: En relación al documento técnico: "Lineamientos para la elaboración del manual de operaciones de los órganos prestadores de servicios de Salud (Institutos especializados y hospitales)" aprobado mediante R.M. 475-2023/MINSA.



Mesa de Trabajo: Implementación del cuarto tramo de la escala salarial, el ascenso automático en el escalafón e inclusión del nuevo corte del nombramiento del personal de salud.



Mesa de Trabajo: Proyecto de Ley N° 3437, "Ley de control de tabaco, nicotina, sucedáneos de tabaco y nicotina, para la protección de la vida y la salud".



Mesas de Trabajo sobre el Proyecto de Ley 4506/2022-CR, Ley que fortalece la Ley 31014, "Ley que regula el uso de sustancias modelantes en tratamientos corporales con fines estéticos y define dicho procedimiento como acto médico".



**13**  
**EVENTOS**

Hemos realizado y participado en diversas actividades y eventos tales como:

Reconocimientos a la labor de personal de salud, foros donde se abordaron diversos problemas relacionados a la salud y sus posibles soluciones, jornadas de vacunación, campañas médicas, entre otros.

Foto: Jornada de vacunación



Reconocimiento a los tecnólogos Médicos



Foro: Acciones del estado frente a la TBC en el Perú



Seminario: ¿Cómo proteger a la población más vulnerable?



Reconocimiento a los Químicos Farmacéuticos



Reconocimiento a los odontólogos



Jornada de vacunación, plazuela Bolívar



Homenaje a los médicos peruanos por su excelente labor en pro de la salud de todos los peruanos, evento realizado en el marco del Día de la Medicina Peruana.



Agradecimiento a la labor de todas las enfermeras del Perú, que arriesgan sus vidas por la salud de todos los peruanos.



Reconocimiento a los odontólogos en el marco de la conmemoración del Día de la Odontología Peruana.

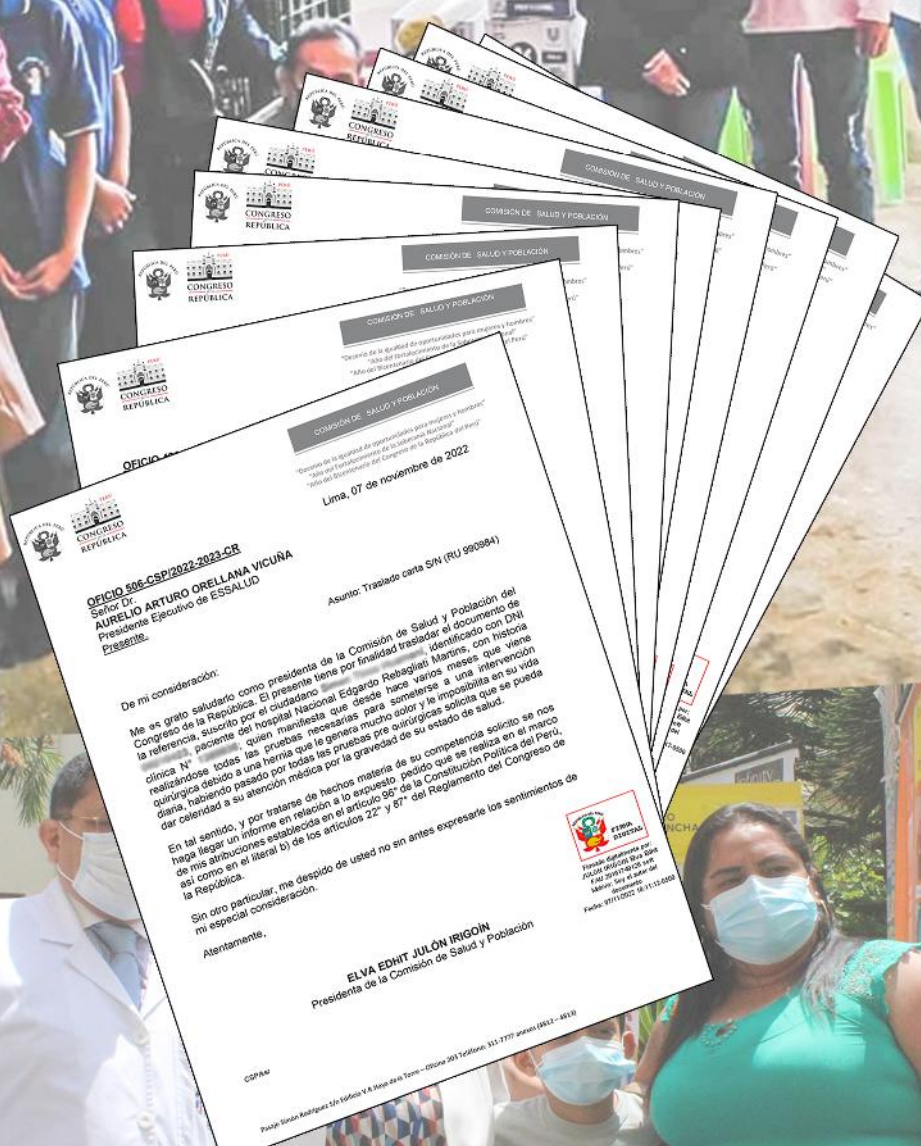


# CASOS SOCIALES

## MAS DE 200 CASOS SOCIALES ATENDIDOS

Durante el periodo de agosto 2022 a mayo del 2023, se logró atender 60 casos en temas de salud, siendo los pedidos más recurrentes atenciones:

- ONCOLÓGICAS
- INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS
- CASOS PEDIÁTRICOS DE SALUD MENTAL
- REFERENCIAS A HOSPITALES DE MAYOR COMPLEJIDAD
- REHABILITACIONES
- COVID
- NEGLIGENCIAS MÉDICAS, ENTRE OTROS.





# NUESTRA LABOR EN IMÁGENES



Ejerciendo la labor de fiscalización la presidenta de la Comisión de Salud y población visitó Inopinadamente el INEM



Día de la odontología peruana.



Foro Público Multisectorial por el Día Mundial de la Lucha contra el SIDA – 2022.



Participación en la jornada de salud bucal, organizada por el colegio Fanning de Jesús María.



Visita al Hospital de Emergencias Villa El Salvador.



Reconocimiento a los representantes Cas Regular Asistencial del Minsa, de diferentes regiones de nuestro país.



Reunión con el Comité Multisectorial de EsSalud Chota.





Se aprobó el proyecto de ley N° 4586/2022, "Ley que Regula la Atención, Diagnóstico Temprano y Tratamiento Integral de Pacientes con Endometriosis", de autoría de la congresista Lady Camones Soriano.



Quinta Sesión Descentralizada de la Comisión de Salud y Población en el departamento de Tumbes.



La ministra de Salud, Rosa Gutiérrez, se presentó ante la Comisión de Salud y Población para rendir cuentas por el desempeño de su sector frente a la epidemia del dengue en el país.



En nuestra 19° sesión ordinaria recibimos al presidente ejecutivo de EsSalud, equipo técnico y a los representantes del FONAFE.



Cuarta Sesión Descentralizada de la Comisión de Salud y Población en el departamento de Amazonas.



Visita inopinada al hospital Rebagliati, en su labor de fiscalización corroboró las múltiples denuncias y quejas de los pacientes.





COMISIÓN  
DE SALUD Y  
POBLACIÓN

## MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN

A

**ELVA EDHIT  
JULÓN IRIGOÍN**

**PRESIDENTA**

**BANCADA: Alianza para el Progreso**

K

**CÉSAR MANUEL  
REVILLA VILLANUEVA**

**VICEPRESIDENTE**

**BANCADA: Fuerza Popular**



**ALEX RANDU  
FLORES RAMÍREZ**

**SECRETARIO**

**BANCADA: Perú Libre**